



RESOLUCION EXENTA N° 015/ 1794

MAT: DECLARA INADMISIBLE LICITACION N° 1575-15-L111.

RANCAGUA, 01 DIC 2011

VISTOS

La Ley N° 17.301; Decreto N° 250 Decreto 2004 y N° 1763 del 2008 ambos del Ministerio de Hacienda; Decreto Supremo N° 1574 de 1971, del Ministerio de Educación; ley 20481 de presupuesto para el 2011; La Resolución N° 1600, del 2008, de la Contraloría General de la República; Res. N° 015/026 del 2000; Res. N° 015/172 del 2001; Res. N° 015/822/2004; Resolución 015/153 del 2010; Resolución N° 015/153 del 2010, Resolución Exenta N° 015/2366; la Res. Ex. N° 015/2429/2005 todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, y de mas antecedentes tenidos la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que mediante Res.Ex.N°015/1717 de fecha 22.11.2011, modificada por resolución 015/1735 de fecha 24.11.2011, se autorizó procedimiento para contratar CURSC DE CAPACITACIÓN COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO -P01.

2.- Que dicha Licitación se publicó, con fecha 23.11.2011 y 24.11.2011, respectivamente, en el Portal de Chilecompra con el N°1575-15-L111.

3.- Que con fecha 30.11.2011, a las 10:00 horas, se cerró el proceso de Licitación.

4.- Que se presentó la siguiente empresa:

➤ ALVARO RAFAEL MORALES FERNÁNDEZ

5.- Que, la Oferta de la empresa ALVARO RAFAEL MORALES FERNÁNDEZ, ha sido rechazada por ser Inadmisibile, debido a que no se ajusta a los requisitos esenciales establecidos en las bases, habiendo presentado una oferta económica que no era acorde con lo solicitado.

6.- Que de acuerdo a lo anterior, se hace necesario declarar Inadmisibile la LICITACION N° ID 1575-15-L111.

RESUELVO

1.- Declárese Inadmisibile la licitación N° ID N°1575-15-L111, para CONTRATAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO -P01, por no ser conveniente la oferta presentada a través del portal www.mercado publico.cl. a los intereses institucionales.

2.- Llámese a un nuevo proceso de contratación para CONTRATAR CURSO DE CAPACITACIÓN COMUNICACIÓN Y TRABAJO EN EQUIPO -P01, por tratarse esta contratación de un servicio indispensable para el organismo.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA.



MARIA ELENA CLARO LYON
DIRECTORA REGIONAL
REGION DE O'HIGGINS

MECL/ICHV/MMS/MSV/msv
DISTRIBUCION.-

- Asesor Jurídico
- Adquisiciones
- Subdirección RRRF y Fisicos
- Of. de Partes D.R.